

## RESOLUCIÓN CS Nº 131 03

## Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 JUN 2003

Expediente N° 14.165/98.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios 1999) que se dicta en la Facultad de Ingeniería, y

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 532/02, aprueba la propuesta de adecuación del mencionado Plan, introduciendo modificaciones al mismo.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho № 072/03.

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Sexta Sesión Especial del 19 de junio de 2003) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 532/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Seperior Dra. Graciela LESINO Vicerrectora

A/c Rectorado